

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**36691** *Anuncio de información pública de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A sobre extinción de derecho de un aprovechamiento de aguas. Expte.: ED 41/2023.*

1.- En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, Sección A, Tomo n.º 95, hoja 12, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 02.08 Región Central del Duero.

Expediente CP-21491-PA; Expediente Integra C-866/2007 Toma III.

- Número: 19112.

- Clase de aprovechamiento: Usos industriales (balneario) (Sondeo).

- Titular: Explotaciones Agrarias Cevidueñas, S.L. (B47\*\*\*\*22).

- Término municipal y provincia de la toma: Parcela 1, polígono 12, paraje Carretera Dueñas a Cevico, término municipal de Cevico de la Torre (Palencia).

- Caudal máximo (l/s): 27.

- Caudal medio equivalente (l/s): 2,375.

- Volumen máximo anual (m³): 74.886.

- Potencia instalada (CV): 75.

- Plazo: 25 años.

- Título del derecho: Concesión de fecha 15/1/2008. Confederación H. del Duero.

- Observaciones: La resolución de 15 de enero de 2008 anula las inscripciones que constaban en el Registro de Aguas, Sección C, Tomos 16 y 17, a nombre de "Explotaciones Agrarias Cevidueñas, S.L." por resolución de transferencia de titularidad de fecha 10 de noviembre de 2006, con un caudal total de 42,81 l/s y un volumen total de 428.112 m³/año, con referencia PRPA057005; PRPA057006; PRPA057010; PRPA069071; PRPA069072.

El aprovechamiento consta de 5 tomas para el riego de una superficie total de 50,83 ha, (43,5 has para uso industrial-campo de golf y balneario y 7,33 ha riego), con un volumen máximo anual total de 417.493 m³/año (298.627 m³/año campo de golf, 74.886 m³/año balneario, 43.980 m³/año riego en rotación) un caudal medio equivalente total de 35,455 l/s (28,78 l/s campo de golf, 2,375 l/s balneario, 4,3 l/s riego en rotación), y un caudal máximo instantáneo total de 128,43 l/s (88,43 l/s campo de golf, 27 l/s balneario, 13 l/s cultivos). TOMA III: Sondeo, coordenadas U.T.M.: X: 377780; Y: 4634640, uso industrial-balneario, dos piscinas, parcela 24 del polígono 12. Las otras 4 tomas figuran inscritas en Sección A, tomo 95, hojas 10, 11, 13 y 14. Expte: CP-21491-PA.

Con fecha 11 de agosto de 2023 se ha procedido a la agrupación de tomas del aprovechamiento de referencia CP-21491-PA, quedando inscritas las Tomas 1 y 2 en el Registro de Aguas, Sección A, Tomo 181, Hoja 2, n.º 27702, con referencia CP-21491-PA (ref. Integra C-0865/2007) y las Tomas 4 y 5 en el Tomo 181, Hoja 3, n.º 27703, con referencia CP-21491-PA (ref. Integra C-0867/2007).

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 21 de agosto de 2023, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: la toma n.º 3 del aprovechamiento de aguas subterráneas CP-21491-PA con destino uso industrial -balneario con dos piscinas en la parcela 24 del polígono 12 del municipio de Cevico-, no se encuentra en uso puesto que no se llegó a ejecutar la construcción de las dos piscinas para dicho uso.

A la vista de lo expuesto se pone de manifiesto la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 21 de agosto de 2023, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TR3/ 0041/2023-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 30 de noviembre de 2023.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Urbano Sanz Cantalejo.

ID: A230046715-1